HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 339

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCIÓN DE SENDAS PEATONALES ELEVADAS EN LAS ESQUINAS DE LA CALLE ALEM, ENTRE LAS CALLES 25 DE MAYO Y ACASSUSO, DE LA CUIDAD DE SAN ISIDRO.-

339

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

San Isidro, 10 de junio 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de reforzar la seguridad vial y peatonal sobre la calle Alem, en el tramo comprendido entre las calles 25 de Mayo y Acassuso, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que sobre la mencionada arteria se encuentran emplazadas diversas instituciones educativas a las que concurren diariamente niños, adolescentes, docentes, personal educativo y familias.

Que durante los horarios de ingreso y egreso escolar se registra una importante afluencia de peatones que cruzan la calle Alem en las distintas esquinas del sector.

Que el elevado volumen de tránsito vehicular que circula por dicha arteria genera situaciones de riesgo para quienes deben atravesar la calzada.

Que las sendas peatonales elevadas constituyen una herramienta eficaz para reducir la velocidad de circulación de los vehículos, mejorar la visibilidad de los cruces y otorgar mayor seguridad a los peatones.

Que este tipo de infraestructura vial favorece la accesibilidad y promueve una convivencia más segura entre peatones y conductores, especialmente en entornos escolares.

Que resulta prioritario adoptar acciones tendientes a garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los estudiantes y demás personas que transitan diariamente por el lugar.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

339

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, evalúe la factibilidad de construir sendas peatonales elevadas en las esquinas de la calle Alem, entre las calles 25 de Mayo y Acassuso, de la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: Asimismo, se solicita que la intervención contemple la correspondiente señalización horizontal y vertical, a fin de advertir a los conductores sobre la presencia de los cruces peatonales elevados y reforzar la seguridad vial en el sector.

Artículo 3°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUN 2026
Hs. 10:26
RECIBIDO